

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-23</b>
		<b>Fecha: 29/05/2023</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIONES CULTURALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1</b>

En la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de marzo del 2024 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

<b>ASISTENTES</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES	Gerencia de Literatura - Idartes	Gerente	Asistencia virtual
IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO	Gerencia de Literatura - Idartes	Profesional especializada	Asistencia virtual

Con el fin de definir el perfil requerido para elegir el evaluador de la *Invitación Stand de Cómic FilBo 2024- IDARTES*, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil:** Profesionales con título específico en las áreas de las Artes plásticas y visuales, literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Artes plásticas visuales o Diseño con al menos tres (3) años de experiencia en procesos de creación en el género de narrativa gráfica (como escritor, ilustrador, docente universitario o editor, o en procesos de creación artística como ilustrador), en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos o actividades asociados a la realización o desarrollo de ferias literarias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-23</b>
		<b>Fecha: 29/05/2023</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIONES CULTURALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 2</b>

De esta manera, se hizo una revisión de las bases de datos de los profesionales de la entidad que cumplen dichas características, y se identificaron dos expertos que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

Es así como, el día 08 de marzo de 2024, se socializó el proceso de la invitación pública en mención a los expertos identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para ser los evaluadores de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>	<b>Tipo de documento de identidad</b>	<b>Número documento de identidad</b>	<b>Valor del reconocimiento (si aplica)</b>
ANGELA PATRICIA ATUESTA FAJARDO	Idartes	Cédula de ciudadanía	1.026.559.037	N/A
OSCAR EDUARDO ADAN DIAZ	Idartes	Cédula de ciudadanía	80.083.638	N/A

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-23</b>
		<b>Fecha: 29/05/2023</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIONES CULTURALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 3</b>

### COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el Idartes)**, la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-23</b>
		<b>Fecha: 29/05/2023</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIONES CULTURALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 4</b>

mínimo de dos (2) evaluadores

- 10.** Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- 11.** En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
- 12.** Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- 13.** Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- 14.** Hacer una retroalimentación de la invitación, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
- 15.** Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

### **INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-23</b>
		<b>Fecha: 29/05/2023</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIONES CULTURALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 5</b>

### **FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

- 1.** Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
- 2.** Recomendar que la invitación se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- 3.** Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
- 4.** Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

### **DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO**

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el evaluador haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Documento de identidad.
- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2021.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-23</b>
		<b>Fecha: 29/05/2023</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIONES CULTURALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 6</b>

treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.

- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.

LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES

Gerente de Literatura - Idartes

IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO.

Profesional Especializado – Gerencia de  
Literatura - Idartes



Radicado: **20243600169763**

Fecha 12-03-2024 15:20

**Documento 20243600169763 firmado electrónicamente por:**

**IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO**, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 12-03-2024 15:22:27

**LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES**, , Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 13-03-2024 10:33:14



49a3b28276165d79797d1a1414ff9ee1a430c6d3ce5e838cd42d640c1bae0833

